

ASOCIACION URUGUAYA DE OPTIMIST

Afiliada a: Federación Uruguaya de Yachting a Vela

International Optimist Dinghy Association

REGLAMENTO SELECTIVO NORTEAMERICANO 2014 – Puerto Vallarta - MEXICO

1 REGLAS

1.1 Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2013-2016 de la ISAF.

1.2 Los Avisos de Regata y las Instrucciones de Regata de los campeonatos en los que se disputará este Campeonato Selectivo.

1.3 Las Normas para la Organización de Regatas de la Autoridad Nacional.

2 OBJETO Y TORNEOS CLASIFICATORIOS

2.1 Este reglamento regirá para la selección y asignación de las plazas para representar a la República Oriental del Uruguay en el Campeonato Norteamericano 2014.

2.2 Estará compuesto por las etapas AUDO 1 (YCU) y AUDO 2(YCPE)

3 ELEGIBILIDAD

El Campeonato está abierto a todos los timoneles nacidos en 1999 o después, con residencia en Uruguay, asociados a la Asociación Uruguaya de Optimist y con su cuota al día.

4 INSCRIPCIONES

Para participar en este Selectivo los timoneles deberán completar las inscripciones a los campeonatos mencionados en el artículo 2.2 de este reglamento.

5 PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

5.1 El programa está compuesto por todas las regatas programadas en los torneos mencionados en el artículo 2.2 de este Reglamento aún en caso de que alguno de esos torneos no sea válido en forma independiente por no completarse el mínimo de regatas requeridas para ello.

6 SISTEMA DE DISPUTA, PUNTAJE Y ASIGNACION DE PLAZAS

6.1 Las plazas disponibles para representar a la República Oriental del Uruguay en el Campeonato Norteamericano son cinco (5) y serán asignadas a los mejores cinco (5) clasificados de acuerdo a 6.2

6.2 El puntaje final de cada barco será la suma total de sus puntajes en las regatas mencionadas en el art. 2.2 de este reglamento, con la exclusión de:

- su peor puntaje si se completan 6 a 9 regatas;
- sus dos peores puntajes si se completan 10 a 12 regatas.

7 EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 De acuerdo con lo establecido en la regla de clase 4.5, a menos que un daño haga inutilizable al casco, la vela, el aparejo o un apéndice durante un evento, sólo un casco, vela, mástil, botavara, pico, orza, timón será usado durante un evento. Cualquiera de estos cambios de equipo deberá ser autorizado por la Comisión de Regata. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se entiende que el término "evento" se refiere separadamente a cada una de las partes que integran este Campeonato (artículo 2.2 de este reglamento).

7.2 El equipo a utilizar deberá haber sido medido y aprobado en una de las mediciones oficiales de AUDO, que se llevarán a cabo según lo especificado en la página web <http://www.optimisturuguay.org/>

7.3 Sin perjuicio de haber cumplido con lo dispuesto en 7.2, un barco y su equipo podrá ser inspeccionado durante cualquiera de los eventos que componen este Campeonato, en tierra o en el agua.

8 CONFIRMACION DE PLAZAS

A fin de confirmar la plaza obtenida en el Campeonato, quienes resulten clasificados deberán Depositar en AUDO la suma de 1000 dólares estadounidenses con un máximo de 1 semana posterior a la finalización del Selectivo en la cuenta en dólares 6702340 del banco ITAU - Titular Asociación Uruguaya de Optimist, en concepto de adelanto para hacer frente a los gastos de alojamiento e inscripción. De no realizarse el depósito correspondiente se considerará que el clasificado rescinde su plaza y la misma quedará disponible para que la ocupe el siguiente competidor en la lista de clasificación del Campeonato, quien deberá hacer el depósito antes mencionado, y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego. Es responsabilidad de cada competidor verificar en el sitio web de AUDO si hay plazas disponibles y si es el siguiente en la lista de clasificación, en cuyo caso deberá comunicarse con la secretaría de AUDO para consultar y proceder a su inscripción, si ese fuera el caso.

9 DECISION DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión, y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.